EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
PUENTE ARANDA

Acta No. 0 1 3 4 4 7 8 1 /

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. DE ACUERDO A LA PUBLICADA EN SECOP
CONTRATANTE:	**MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – (PUENTE ARANDA)**
CONTRATISTA:	**CONDECORAR S.A.S** NIT. 901.014.693-3 **R/L MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ** C.C. 35.195.929 Dirección: CRA 65A # 18-64 Teléfonos: 7044072 E-mail: condecorar.gerencia@gmail.com
SUPERVISOR:	**MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA** Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo.
ASUNTO:	LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 131-CENACPA-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPA-2022. CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS (GRANDES - PEQUEÑAS) ESCUDOS (SOLAPAS-GORRA) PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINIATRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2022".

Entre los suscritos, Señora Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.217.245 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante orden semanal 010, art. 025 del 07 de marzo del 2025 del Comando de

Adquisiciones, posesionada en el cargo mediante acta No. 038 de fecha 08 de marzo de 2025, facultada para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Art. 6 y 7 Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **M.D.N- EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA**, identificada con NIT 830.039.548-4 por una parte y por la otra la empresa CONDECORAR S.A.S, con NIT. 901.014.693-3, representada legalmente por MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ, identificada con C.C. 35.195.929, ubicada en la dirección CRA 65A # 18-64, teléfono: 7044072, correo electrónico: condecorar.gerencia@gmail.com , quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS (GRANDES - PEQUEÑAS) ESCUDOS (SOLAPAS-GORRA) PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINIATRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2022"

VALOR CONTRATO: es por la suma total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($18.272.450,00).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante en la CUENTA DE AHORROS No.466800019203 del BANCO DAVIVIENDA, a nombre de la firma CONDECORAR SAS con NIT No. 901.014.693-3, de la siguiente forma:

Mediante UN ÚNICO PAGO, al recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o elementos, emitido por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y/o elementos, y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para los pagos se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibido a satisfacción de los bienes y/o elementos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente

Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y un representante del Contratista.
2. Acta de entrada al almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución N° 00042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN.
5. Acreditación por parte del contratista y verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar (según aplique), según lo establecido en el artículo 50 de La ley 789 de 2002.

Notas: Adicionalmente se requiere

i. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

ii. La factura electrónica, conforme a la Resolución N° 00042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN, debe ser enviada al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de fecha 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma, acatar las recomendaciones emitidas en la CIRCULAR EXTERNA 020 de fecha 12 abril de 2021 de Minhacienda, con el fin de mitigar errores que generen la devolución de la misma.

iii. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago que debe efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, se subordina a la apropiación que del mismo se haga con cargo al CDP N° 19322 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RECURSO 10 CSF, BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01- 002-007 "ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CONTRATO
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	18.272.450,00
TOTAL CONTRATO			**18.272.450,00**

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 de NOVIEMBREDE 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de Ejecución del presente plan será desde la suscripción del contrato y/o la aprobación de la garantía única teniendo en cuenta (15) quince días hábiles para la entrega total en la vigencia 2022 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. Se debe de tener en cuenta que se debe de agotar

presupuesto asignado con el fin de poder cumplir la necesidad total del plan de necesidades.

PLAZO DE DURACION: La duración del presente contrato se extenderá así:

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
"ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS (GRANDES - PEQUEÑAS) ESCUDOS (SOLAPAS-GORRA) PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINIATRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2022"	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCION.

FECHA DE APROBACION EN SECOP II: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

SUPERVISOR: **MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo**, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato por razón del cargo que se ocupe en ese momento. En este caso el señor **MY. CHRISTIAN MAURICIO CARRERO BLANCO Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo**, será el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP 2022	19322	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 21.975.000,00
CRP 2022	111622	17 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 18.272.450,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro, de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 18-44-101085045 ANEXO 0 con fecha de expedición 16/11/2022, expedida por la Compañía de "SEGUROS DEL ESTADO" aprobado por el Ordenador del Gasto mediante Acta de Aprobación de Garantías Contractuales No. 2022198008872396 del 17 de noviembre de 2022.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 2.740.867,50	15/11/2022 HASTA 01/04/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.654.490,00	15/11/2022 HASTA 01/12/2023

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PUENTE ARANDA los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	FACTURA No.	ACTA RECEPCIÓN	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS (GRANDES - PEQUEÑAS) ESCUDOS (SOLAPAS-GORRA) PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINIATRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2022	E-623 02/12/2022	No 884583 05/12/2022	5003021264-2022	$ 18.272.450,00
TOTAL				$ 18.272.450,00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	Obligación N° 4923 fecha 30/01/2023 Orden de pago N° 25718023 de fecha 07/02/2023 Egreso No. 1500000226 fecha 09/02/2023	$ 18.272.450,00
TOTAL		$ 18.272.450,00

BALANCE		
Valor Contrato Inicial	$ 18.272.450,00	
Valor Total a Cancelar		$ 18.272.450,00
Valor sobrante ejecucion		0,0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 18.272.450,00	$ 18.272.450,00

VI. INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISOR N°	FECHA	SUPERVISOR	CONCLUSIÓN
01-No. 2022661022369383	09/12/2022 04 FOLIOS	MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA	Se reciben a satisfacción los bienes objetos del contrato. 131-CENACPUENTEARANDA-2022

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La aceptacion de oferta No . 131-CENACPA-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 será liquidado Sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el código contencioso administrativo art.136. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.se tiene encuenta el plazo final de la ejecucion que es el 09/12/2022, asi, pues los cuatro meses mas deja la fecha del 09/04/2023, los dos meses subdsiguientes el 09/06/2023 los dos ultimos años consecutivos trascenderian a la fecha 09/06/2025, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Conforme se pactó en la aceptacion de oferta No. 131-CENACPA-2022 DEL 15 de noviembre del 2022, no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

IIX. CONSTANCIAS

CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptacion de oferta No 131-CENACPA-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPA-2022. quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad

Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptacion de oferta 131-CENACPA-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPA-2022.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: resolución número 2022198000063935 del 25 de octubre del 2022.

Gerente del proyecto	**TC. TRUJILLO GALVIS ALVEIRO** Comandante BASPC 21 y/o quien haga sus veces	
Comité estructurador	Técnico	CP. SANTOS QUINTANILLA FABIO
	Jurídico	PS. ALEJANDRA NAVARRO
	Económico	PS. MARIA PAULA SUAREZ
Comité evaluador	Técnico	SS. ALARCON DUEÑAS HERNAN
	Juridico	PS. DIANA PAOLA SALAZAR
	Economico	PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA
Supervisor (es) del contrato	**MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo**, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato por razón del cargo que se ocupe en ese momento. En este caso el señor **MY. CHRISTIAN MAURICIO CARRERO BLANCO Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo**, será el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Revisor Asesora	PS. LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptacion de oferta No. 131-CENACPA-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPA-2022. suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y la empresa **CONDECORAR S.A.S**, con NIT. **901.014.693-3**, representada legalmente por MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ, identificada con C.C. 35.195.929, ubicada en la dirección CRA 65A # 18-64, teléfono: 7044072, correo electrónico: condecorar.gerencia@gmail.com. en los términos consignados en la presente acta:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la aceptacion de oferta No. 131-CENACPA-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPA-2022. cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS (GRANDES - PEQUEÑAS) ESCUDOS (SOLAPAS-GORRA) PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINIATRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2022"; Celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Y NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** y la CONDECORAR S.A.S, con NIT. 901.014.693-3, representada legalmente por MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ, identificada con C.C. 35.195.929, ubicada en la dirección CRA 65A # 18-64, teléfono: 7044072, correo electrónico: condecorar.gerencia@gmail.com. en los términos y condiciones establecidas en la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del la aceptacion de oferta 131-CENACPA-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPA-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigente.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, de acuerdo a la fecha publicada en la plataforma del SECOP II

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

Teniente Coronel. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Ordenadora del Gasto.
CENAC PUENTE ARANDA

POR EL CONTRATISTA,

CONDECORAR S.A.S
NIT. 901.014.693-3
R/L MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ
C.C. 35.195.929
Dirección: CRA 65A # 18-64
Teléfonos: 7044072
E-mail: condecorar.gerencia@gmail.com

MY. CHRISTIAN MAURICIO CARRERO BLANCO
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPG21
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisó:

Pre ABG. LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO
Asesora Cenac Puente Aranda

01344781